

ACTA NUMERO SEIS. -Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las TRECE horas del día VEINTE de MARZO del año dos mil DIECINUEVE. - Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz. Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal; María Felicitá Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida, aportación de cuota para la asociación intermunicipal Cacahuatique Norte, solicitud de ADESCO de Caserío los Gramales, Solicitud de remoción de tubería de agua potable en caserío el chupadero, orden de inicio de proyecto: Construcción de muro de retención de mampostería en Barrio el Centro Municipio de Gualococti, solicitud de construcción de muro o una obra de mitigación, revisión de estatutos de la Asociación de la Asociación del sistema de agua de caserío las Marías, solicitud de tapaderas metálicas para protección de válvulas, solicitud de aumento de salario por parte de la señora Claudia Margarita García Orellana, resolución a solicitud presentada por la empleada Wendy Yessenia Cruz Hernández, asignación de cargo de cuentas corrientes.-

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el D.O. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de marzo de dos mil diecinueve al 31 de diciembre de 2019, descuento del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, la cantidad de \$160.00.- en concepto de cuota de funcionamiento para la Asociación Intermunicipal Cacahuatique Norte según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; así mismo se acuerda dejar sin efecto el acuerdo número 31 del

acta 1 de fecha 8 de enero de 2019, para el presente acuerdo salva su voto el señor José Arístides Gómez Chicas segundo regidor propietario en armonía con el art. 45 del código municipal.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal y considerando la solicitud presentada por la ADESCO de caserío los Gramales en la cual solicitan una obra de cambio en el proyecto: Mejoramiento de calle de Caserío los Gramales Cantón San Lucas Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, la cual consiste que en sustituir los cordones y se amplíe el ancho de la calle, pues las medidas actuales son notablemente reducidas y se pone en riesgo la integridad física de las personas especialmente de los niños que transitan al Centro Escolar Caserío los Gramales. Por tanto el concejo municipal acuerda solicitar opinión al ingeniero ejecutor del proyecto, así como también al supervisor, para determinar la factibilidad de la obra.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** vista la solicitud de 6 familias de caserío el chupadero en la cual solicitan se cambie de lugar el paso de la tubería de agua potable que abastece a sus viviendas, pues la petición obedece a que el agua no les está llegando hasta sus hogares lo que ocasiona dificultades para los quehaceres del hogar y este concejo municipal considerando la importancia que tienen que las familias cuenten con el vital líquido de agua potable acuerda: ordenar a la unidad de fontanería hacer una inspección al lugar para determinar el presupuesto para que este Concejo valore la obra a ejecutar. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la administración pública acuerda: dar orden de inicio al proyecto: Construcción de muro de retención de mampostería en Barrio el Centro municipio de Gualococti, para el día 25 de marzo de 2019, por lo que se ordena a la UACI, realizar los proceso correspondientes para la realización de la obra por la modalidad de administración., así mismo se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivos de acuerdo a las actividades contempladas en el perfil, utilizando los fondos de la cuenta 75% FODES.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** En vista de la solicitud presentada por los señores: Wilfredo Orlando Gómez Gómez y Xiomara Floridalba Gómez Gómez en la que solicitan la construcción de un muro o una obra de mitigación, para evitar que el agua se introduzca a su terreno y así evitar daños en sus viviendas ya que se encuentran ubicados a unos distancia de aproximadamente

5 metros.- por tanto en concejo municipal para efectos de consideración acuerda, realizar una inspección al lugar para determinar una posible solución.- **ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal y habiendo finalizado con la revisión de los Estatutos de la Asociación comunal administradora del sistema de abastecimiento de Agua de Caserío las Marías acuerda: autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde municipal para que notifique las observaciones a la Asociación de agua de Caserío las Marías, para que en el término de 15 días presentes las correcciones a los estatutos.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación y vista la solicitud del señor José Noel Sorto Solís en la cual solicita se mande a elaborar tapaderas de metal para proteger las válvulas reguladoras del sistema de agua, pues las válvulas están siendo manipuladas por personas particulares lo cual impide que el agua llegue con regularidad a las comunidades.- en virtud de lo anterior el Concejo municipal con el propósito prevenir que el sistema de válvulas sea dañado y que como consecuencia tenga repercusiones con las distribución de agua acuerda: ordenar a la UACI hacer el proceso de cotización de tapaderas de metal para determinar el presupuesto.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal y considerando la solicitud presentada por la señora Claudia Margarita García Orellana técnico de la Unidad ambiental en la cual solicita un aumento a su salario ya que considera que ha obtenido diferentes diplomados en distintas áreas los cuales no has sido valorados en su evaluación y en otro de los caso el último aumento a su salario fue en aproximado de tres años por tanto este Concejo municipal acuerda que por el momento no es viable hacer un aumento a su salario ya que el señor Carlos Antonio Diaz Diaz alcalde municipal , Solicito opinión a la unidad de auditoría interna la cual contesto que existe un exceso de pago de salario **que sobre pasa el 50% del fondo FODES 25%**, que la ley permite y que esto ya fue observado por la Corte de Cuentas, no obstante hay voluntad del concejo de atender su petición, pues haber la oportunidad se tomara en consideración. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal y considerando que se ha concluido con el análisis y revisión del escrito presentado por la empleada Licenciada

Wendy Yessenia Cruz Hernández en el cual expresa que tiene sobre carga laborar pues a la fecha se encuentra desempeñando tres cargos los cuales son como encargada de Cuentas Corrientes, y adhonorem secretaria municipal y oficial de acceso a la información pública, del ultimo hace del conocimiento a este concejo que no ha podido desempeñarse en el cargo debido al tiempo que ha dedicado a las otras áreas, pues además expresa la dificultad que tiene en trabajar dos áreas que requiere de mucha atención al público y trabajo administrativo. Por lo que solicita a este concejo de una manera muy respetuosa y atenta se le pueda remover a la unidad de acceso a la información pública y secretaria municipal adhonorem o en otro de los casos se le mantenga en la unidad de cuentas corrientes y adhonorem la unidad de acceso a la información pública. En virtud, de lo anterior el Concejo municipal formo una comisión, integrada por los señores: Carlos Antonio Diaz Diaz alcalde Municipal, Carlos Merino Amaya Menéndez primer regidor suplente, Rolando Higinio Escolar Pérez cuarto regidor suplente, pues esta comisión resolvió dejar desempeñando a la empleada Wendy Yessenia Cruz Hernández dos cargos. Por tanto este Concejo Municipal acuerda: resolver la petición en beneficio de la empleada, de la siguiente manera que a partir de la fecha 23 de abril La licenciada Wendy Yessenia Cruz Hernández, será removida a la unidad de acceso a la Información pública como oficial de información y adhonorem secretaria municipal, dejando el cargo de cuentas corrientes.- todo lo resuelto está amparado en la base legal de la ley de la Carrera administrativa municipal; así mismo se autoriza modificar el anexo de presupuesto dentro de la planilla de remuneraciones para realizar la asignación presupuestaria al cargo de Oficial de acceso a la información Publica.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- En vista de la propuesta presentada por el alcalde municipal la cual informa que la empleada Edith del Carmen González Chicas quien dispone contribuir con la administración municipal y acepta el nuevo cargo que se le propone el cual es el de la unidad de cuentas corrientes adhonorem, el concejo municipal a petición del alcalde acuerda asignar el cargo de cuentas corrientes a partir del 23 de abril del año 2019, a la señora Edith del Carmen González Chicas.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo municipal de conformidad al art, 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago a la empresa “ Estación de Servicio los Olivos S.A de C.V” por un monto de \$1,000.00 en concepto de

compra de combustible correspondiente al mes de marzo de 2019, con los fondos de la cuenta 25% FODES. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en cumplimiento al art. 55 y 56 de la LACAP, y en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal acuerda: adjudicar la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto: Construcción de Servicios Sanitarios, Fosa Séptica y pozo de absorción en cancha de futbol de Caserío Peña Blanca, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán a la empresa C.E CONSTRUCTORES S.A DE C.V por haber presentado la ofertas más económica y convenientes para los intereses de la municipalidad la cual es del 4% del monto total del proyecto: así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta 75% FODES.- Certifíquese y notifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. -

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.